

PROYECTOS EUROPEOS  
EMPLEO -2020/21415 - 56

**DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

### I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de octubre de 2020 (registro de entrada n.º 2019/31809), D. Fernando Manzano Fernández, con DNI n.º 34.860.765-X, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ROQUETAS DE MAR (APROMAR), con CIF n.º G04577698, presenta solicitud de subvención por importe de Veinte Mil Euros (20.000 Euros) para cubrir los gastos de equipación de vehículo Puesto de Mando Avanzado con material informático y técnico.

2.- En Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2020 se adopta, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2020 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ROQUETAS DE MAR (APROMAR), donde consta la concesión de una subvención por importe de Veinte Mil Euros (20.000 Euros) a favor de la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ROQUETAS DE MAR (APROMAR), con CIF n.º G04577698.

El citado Convenio es firmado por las partes con fecha 17 de diciembre de 2020.

3.- Existe informe favorable de la Intervención de Fondos donde constan los requisitos básicos generales y adicionales comprobados.

### II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2020, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Veinte Mil

1/2

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	17/12/2020	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLELMO LAGO NUÑEZ	17/12/2020	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9b81b61779145a6b55a09d6e5984a1b001

Uri de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/8263 - Fecha Resolución: 17/12/2020



- Euros (20.000 Euros) a la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ROQUETAS DE MAR (APROMAR), con CIF nº G04577698.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
  - Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS


Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

1º.- Aprobar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de Veinte Mil Euros (20.000 Euros) a la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ROQUETAS DE MAR (APROMAR), con CIF nº G04577698 para cubrir los gastos de equipación de vehículo Puesto de Mando Avanzado con material informático y técnico, con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.780.00.

2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Presidencia y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLELMO LAGO NUÑEZ	17/12/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	17/12/2020	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a9b81b61779145a6b55a09d6e5984a1b001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/di/arxidiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/di/arxidiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/8263 - Fecha Resolución: 17/12/2020	